

# HAGAMOS DEMOCRACIA

## ¡¡¡La Democracia se hace... Hagámosla!!!

Informe de Sesiones Parlamentarias del miércoles 31 de enero de 2018. Managua, Nicaragua.

### **Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXXIV Legislatura de la Asamblea Nacional.**

**Managua, 31 de enero de 2018.**

**1.** Debates de dictámenes de otorgamiento de Personalidades Jurídicas. Presentadas por diputados.

\*Asociación Cristiana Misión Amor por las almas (ACMAPA). Presentada por diputado Guillermo Eduardo Arce Castaño.

\*Asociación Iglesia Misión Internacional El Centro de Restauración Familiar Jehová NISI. Presentada por diputado Filiberto Jacinto Rodríguez López.

\*Asociación Misión Pentecostes Restauración de almas (AMIPRE). Presentada por diputada Alba Estela González Tórrez.

Estado: Aprobadas en **lo General** con 85 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, 1 presente.

Aprobada en **lo Particular** en sus artículos del 1 al 4.

**2. Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 4422/BL/NI, suscrito el 20 diciembre del año 2017 por la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de 133 millones de dólares, el que será ejecutado por el Ministerio de Salud. Presentado por Poder Ejecutivo.**

**Objeto:** Financiar el Programa Multisectorial de Atención a Determinantes de la Salud en el Corredor Seco con el objetivo de mejorar la salud de la población a través de la gestión territorial de la salud y algunos de sus determinantes más significativos en áreas priorizadas impulsando prácticas de salubridad, mejorando vías de acceso, la cobertura y calidad de los servicios de salud.

Entre los alcances del programa figuran la construcción/habilitación de centros de salud, puestos de salud, casas bases comunitarias y casas maternas, mejoramiento de las rutas de transporte colectivo intermunicipal hacia unidades de salud intervenidas, reemplazo Hospital de Ocotol, Reemplazo del Centro de Salud de La Trinidad entre otros y prioriza los sistemas locales de atención integral en salud (SILAIS) de los departamentos de Nueva Segovia, Madriz, Estelí, Matagalpa y Jinotega.

**Estado:** Enviada a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto.

**3. Decreto de Cancelación de la Personalidad Jurídica Asociación de Alegría y Paz Integral de las familias nicaragüenses; internacional (APIN, INTERNACIONAL). Presentada por diputada Laura Estela Bermúdez Robleto.**

**Objeto:** La Disolución y Liquidación de dicha Asociación obedece a la difícil situación económica que atraviesa la misma con la obtención de recursos económicos y financieros que permitan su sostenibilidad y funcionamiento operativo.

**Estado:** Enviada a la Comisión de Paz, Defensa y Gobernación y Derechos Humanos.

**4. Presentación de solicitudes de otorgamiento de Personalidades Jurídicas. Presentadas por diputados.**

Asociación Cristiana de Atención Social para una vida con amor (ACASO), presentada por diputado Filiberto Jacinto Rodríguez López.

Asociación Iglesia de Dios Pentecostal Puerta del Cielo. Presentada por diputado Pedro Joaquín Treminio Mendoza.

Fundación International Missionary. Presentada por diputado José Figueroa Aguilar.

Fundación Nueva Esperanza y Vida (FNEV). Presentada por diputado Arturo José Valdez Robledo.

**Estado:** Enviadas a la Comisión de Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos.

**5. Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 272, Ley de la Industria Eléctrica, a la Ley No. 898, Ley de Variación de la Tarifa de Energía Eléctrica al Consumidor, a la Ley NO. 720, Ley del Adulto Mayor y a la Ley No. 160, Ley que concede beneficios adicionales a las personas jubiladas. Presentada por Poder Ejecutivo.**

**Objeto:** Ejecutar políticas de ajustes tarifarios en los subsidios del sector eléctrico (subsidio social, jubilados e IVA). Igualmente a los consumidores de 151 a 300 kWh se aplicará un ajuste gradual a partir de 2018 hasta el 2022 y para las familias que consumen 300 kWh a más el subsidio se irá regulando de manera gradual en el periodo 2018-2022. Se garantiza el subsidio energético para los jubilados que consuman menos de 150 kWh.

En el periodo de ajuste comprendido desde 2018 hasta el año 2022 se irá eliminando la base de subsidios con referencia a tarifas históricas, pasando a determinar los subsidios como un porcentaje de la tarifa plena en vigencia.

Hasta 2021 el segmento de consumo mayor a 150 kWh/mes, actualmente subsidiado en un rango de 53% a 100% en materia de impuesto al valor agregado (IVA) se elimina por completo dicho subsidio, y hasta 2022 el subsidio al segmento de jubilados actualmente establecido en un 50% de la tarifa eléctrica para los primeros 150 kWh

consumidos, no será superior a 25% para los consumos hasta de 300 kWh y se elimina para los consumos mayores a 300 kWh.

**Estado:** Enviada a la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos y de Economía y Presupuesto.